

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA - BECAS UNQ 2023

Para carreras de grado y pregrado de la modalidad presencial

:: MODALIDAD Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción a Becas UNQ consta de tres pasos:

1. Carga del Formulario Online de Becas UNQ. Desde el 01/12/2022 hasta el 07/03 /2023, ingresando en: https://becas.unq.edu.ar/asuntos_estudiantiles/
2. Confirmación del Formulario y descarga del mismo, hasta el 07/03/ 2023. Luego de esta fecha ya no se podrán modificar ni descargar formularios.
3. Presentación de Documentación Respaldatoria, del 06/03 al 17/03 de 2023.

Por reglamento de Becas UNQ, aquellas postulaciones que no cumplan con alguno de los tres pasos no podrán ser consideradas.

:: LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y ORDEN DE LOS DOCUMENTOS:

A continuación encontrarán un listado detallado de la documentación y como obtener la misma. A su vez, los documentos en el archivo PDF deben aparecer en el siguiente orden:

- 1). Formulario de Beca.** Cuando el formulario esté confirmado, deberán hacer click en "Imprimir Formulario" y a continuación verán en pantalla dos botones: hacer click en el que dice sólo "Imprimir" y tiene el icono de una impresora. No se considerarán resúmenes del formulario.
- 2). DNI de la persona que solicita la beca:** ambas caras, legible. (Ambas caras en una sola hoja).
- 3). Negativa / Denegatoria de ANSES:** primero de la persona que solicita la beca y luego deberá adjuntar, además, una por cada mayor de 18 años que haya declarado como conviviente en el Formulario de Beca. Las mismas se pueden descargar en PDF desde la Página de ANSES.

<https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>

4). **DNI de cada menor de 18 años convivientes en el hogar:** ambas caras, legible.

5). **Constancias de Ingresos de quien solicita la beca y de cada persona conviviente mayor de 18 años, en los casos que corresponda.** Si la persona solicitante u otra persona declarada como conviviente en el formulario de beca no entra dentro de los casos aquí mencionados, es decir que, no tiene ningún tipo de ingreso, no realiza ningún trabajo sea este informal o changa, ni recibe ningún tipo de colaboración económica de otras personas. **NO** deberá presentar entonces estas constancias.

Estos son los casos en los que **SI** deben presentar:

- **Trabajadores/as en actividad/relación de dependencia:** Deberán presentar último recibo de sueldo donde se visualice claramente el monto mensual percibido. Si es quincenal, las dos últimas quincenas. No se considerarán recibos correspondientes a vacaciones o recibos donde no se puedan visualizar montos.

- **Quienes realicen trabajos de manera informal -changas- y/o reciban ayudas económicas por parte de otras personas:** Deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido, esto deberán realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI. Debe quedar especificado cuál es el monto aproximado de ingresos informales y/o ayuda recibida mensual.

- **Monotributistas y/o Monotributistas Sociales:** Constancia de Inscripción al Monotributo – se obtiene desde la página de AFIP <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>- y la declaración Jurada de Ingresos donde conste el monto facturado en el último periodo. En caso de no contar con la misma, deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido. Esto deberá realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

- **Quienes perciban Planes Sociales:** Deberán presentar fotocopia del ticket de cobro donde figure su DNI y el monto percibido mensual. No se considerarán tickets de extracción de cajeros automáticos que no contengan los datos antes mencionados.

En caso de no poder acceder al ticket de cobro, deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido por ese plan social y el nombre del mismo. Esto deberá realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

Si se trata de AUH, podrán descargar la última liquidación ingresando a la página MI ANSES / Mis asignaciones. <https://www.anses.gob.ar/mi-anses>

Programa Institucional de Asuntos Estudiantiles



- **Si en el grupo conviviente hay personas jubiladas o pensionadas:** Deberán presentar el último recibo de haberes disponible, donde figure el monto, periodo de pago y los datos personales de dicha o dichas personas. No se considerarán tickets de extracción de cajeros automáticos que no contengan los datos antes mencionados.

- **Autónomos/as/ o empleadores/as:** deberán presentar la última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias ante AFIP.

- **Quienes perciban Prestación por Desempleo:** Deberán presentar recibo de cobro donde figuren los datos de la persona y el monto percibido. No se considerarán tickets de extracción de cajeros automáticos que no contengan los datos antes mencionados.

- **Quienes perciban cuota alimentaria:** Deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido, esto deberán realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI. Debe quedar especificado cuál es el monto de ingreso mensual en concepto de cuota o cuotas alimentarias.

6). Contrato de alquiler o contrato hipotecario: Sólo en los casos que corresponda.

En caso de no contar con contrato y/o recibo de pago, deberán realizar una Declaración Jurada de Alquiler en la que conste el monto mensual de pago. Podrán hacer esto en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

7). Certificado de discapacidad: En los casos que corresponda.

En caso que hayan indicado en el formulario de beca que la persona solicitante u otra persona del grupo conviviente posee discapacidad, se les solicitará el correspondiente certificado.

8). Historia Académica completa. Deberán figurar las materias que la persona haya cursado, y deberán poder visualizarse aquellas materias a las que se inscribió para el 1º cuatrimestre de 2023. "materias en curso".

Podrán descargar este archivo desde <https://autogestion.uvq.edu.ar> / pestaña "Reportes" / Historia Académica Completa. Deberán hacer click en el icono de PDF. No se aceptarán capturas de documentos en Excel.

9). Constancia de Inscripción a materias:

Deberán figurar las materias a las que la persona se haya inscripto para el cuatrimestre en curso. Podrán descargar esto desde <https://autogestion.uvq.edu.ar> / pestaña "Reportes" / "Mis inscripciones". Deberán hacer click en el icono de PDF. No se aceptaran capturas de documentos en Excel.

10). Constancia de Inscripción a Becas Nacionales:

(Progresar / Progresar Enfermería / Manuel Belgrano).

Se les solicitará esta constancia a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos necesarios para poder inscribirse a las Becas Nacionales, cuando las mismas posean convocatoria abierta (2023). Deberán descargarla al finalizar su inscripción a estas becas desde

<https://becasprogresar.educacion.gob.ar/> Opción: Educación Superior o bien

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas/becas-manuel-belgrano>

:: BECAS DE GUARDERÍA

Toda la documentación antes mencionada más:

- Formulario de Beca de Guardería, descargado en PDF desde SIU Tehuelche UNQ.
- Comprobante de pago de Guardería o Jardín maternal.

En caso de no contar con comprobante de pago, deberán presentar una Declaración Jurada en la que conste que deja menor / menores de edad bajo cuidado. (Desde 45 días hasta 4 años de edad). Esto deberán realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

:: BECAS DE RESIDENCIA

Toda la documentación antes mencionada más:

- Constancia del pago de alquiler (Contrato o recibo de pago).

En caso de no contar con contrato y/o recibo de pago, deberán realizar una Declaración Jurada donde se manifieste el pago de alquiler. Esto deberán realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

Programa Institucional de Asuntos Estudiantiles



:: VERACIDAD DE LOS DATOS

Las personas que se postulan a Becas de la Universidad Nacional de Quilmes garantizan y responden de la exactitud, veracidad y autenticidad de las informaciones y datos que comuniquen con este propósito. En todos los casos, tal como lo especifica el reglamento, las becas podrán ser revocadas cuando se acredite que la persona hubo obtenido el beneficio proporcionando valores, documentación falsa u omisión voluntaria de datos, situación que conllevará la aplicación de las penalidades correspondientes al caso.

:: + BECAS

- BECAS TRANS-FORMACIÓN.

Esta línea de becas está destinada a garantizar el acceso y la continuidad de los estudios en las personas trans.

Documentación a presentar: Toda la antes mencionada más una nota de intencionalidad "con voz propia". Para completar el proceso de postulación, deberán incorporar una nota en la cual expresen sus motivaciones para inscribirse en la beca. Podrán escribir la nota "a mano" con firma, aclaración y N° de DNI al final de la misma. Luego digitalizarla para sumarla al PDF.

Más información y consultas: becastrans@unq.edu.ar

- BECAS INCLUIR:

Se trata de una línea de becas a la que solo pueden inscribirse quienes hayan finalizado sus estudios en la Escuela Secundaria Técnica UNQ - ESETUNQ - y continúen su formación cursando una carrera de grado o pregrado en la Universidad Nacional de Quilmes.

Documentación a presentar: Toda la antes mencionada más el certificado analítico o certificado de analítico en trámite emitido por la ESET – Escuela Secundaria Técnica de UNQ.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ) y EN LAS FECHAS PARA ELLO DISPUESTAS.